JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 451

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00527** 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido **RUBEN DARIO JARAMILLO BUILES** en contra de **PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas y no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias.

Consulte aquí el expediente 05001310501320190052700

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

nury.perez@prosegur.com ; oficinaambrociolopez@outlook.com ;
notificacionesjudiciales.co@prosegur.com ; SANYEI1@HOTMAIL.COM

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

AG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0523e8b90da7079088146be5cd72ce7810627d9ff0c05908b2ced3eb1f98c7**
Documento generado en 26/04/2022 06:11:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica